

# LOS FRENAZOS

**A** PENAS el ministro de Justicia, señor Garrigues, había hecho el elogio del temple reformador de las Cortes, apenas había criticado y acusado a los que tenían o denunciaban que las Cortes eran renuentes, retrasadas o conservadoras, cuando esas Cortes tan optimistamente descritas por el infortunado ministro detenían su propio proyecto de Ley: el de modificación de los artículos del Código Penal. Parecía una incongruencia. Los mismos señores procuradores que días antes habían aprobado las leyes de asociación y reunión —tan pacatas, que ha sido posible prohibir con ellas la cena para petición de amnistía con pequeñas argucias leguleyas poco dignas de una gobernación seria y enteriza—, los mismos que aquella mañana habían votado la escurridiza, incierta y diminuta Ley de Asociaciones Políticas, no sin batallitas y rabotadas, pero también con intervenciones adversas dignas y serias como la de don Raimundo Fernández-Cuesta, sólido en sus principios y sus convicciones totalitarias, o corporativas, o de democracia orgánica: o fascistas, si se les quiere llamar por su nombre de resonancias malditas, pero siempre con altura y categoría; los mismos votantes favorables detenían la modificación del Código Penal que hacía posible legalmente el cumplimiento, o la aceptación de esas leyes. Una incongruencia... ¿Una incongruencia?

**A** LGO, claro, más profundo. Veremos en qué queda todo cuando el proyecto que ha pasado a la Comisión de Justicia tras una solución de compromiso de las típicas de "no perder la cara", que consiste en aprobar unas "líneas maestras", o principios o bases, para que sobre ellos trabaje la comisión, se haga público y pase de nuevo al pleno de las Cortes.

**S**E ha hablado de este frenazo, después, con una reacción de propaganda y de "aquí no ha pasado nada" tan propia de los Gobiernos —y muy esencialmente del español— con algunos eufemismos y con un deseo de quitarle importancia. Se ha dicho que es una cuestión técnica, una pura razón de prurito jurídico para darle una redacción más medida y más exacta. En su propio momento, cuando el frenazo se produjo y el Gobierno se batió en una astuta retirada —inútil, más miedosa que real: posiblemente hubiese obtenido los votos necesarios para ser aprobado, aunque sin la brillantez de los proyectos de Ley anteriores—, se adujeron razones que no por disparatadas pueden ser consideradas irrealistas. Se dijo, por ejemplo, que el asesinato del alcalde de Basauri producido aquel mismo día había

impresionado a los procuradores. Mero disparate: el asesinato pertenece a otra batalla distinta de la que se estaba celebrando en las Cortes. Estos trágicos sucesos, esta acción violenta condenada por todos y en cada ocasión, se vienen produciendo desde hace años: desde que soñar con asociaciones políticas era impensable, y la palabra democracia estaba literalmente secuestrada y multada. Pero aquí cada uno explota un asesinato como quiere, y esto es vil. (Se está explotando la condición de jefe local del Movimiento del asesinato, en lugar de su título de alcalde, como si se quisiera recalcar que es el Movimiento la víctima, y que los asesinos encuentran ambiente en los enterradores parlamentarios del Movimiento.) Podría ser, ciertamente, que algunos temperamentales procuradores —y las Cortes los tienen muy apasionados— utilizaran este suceso. Pero allí no se estaba hablando de terrorismo, que hay un grupo de leyes en vigor que lo castigan duramente —con la dureza aborrecible de la pena de muerte— y que nadie ha pensado en abrogar. No se estaba hablando más que de libertades políticas —repetamos, pacatas; menores, medidas, asustadizas—, y no se justificaba la tensión y el enrarecimiento del ambiente, que ya el día antes había estallado como una pequeña tormenta cuando se trataba de impedir que hablase el señor Cercós, y la impensable réplica al presidente de las Cortes cuando advertía que podría tomar otras medidas: "No las aceptaríamos", y la más impensable intervención del presidente para advertir al señor Cercós que "no provocase" y que hiciese gala de "mansedumbre". Desdichada palabra.

**T**ODO ello, incidente y estampida de procuradores, y devolución de la reforma del Código Penal, tienen algún sentido más que el de un clima pasional. Son las últimas batallas contra los partidos políticos. No las han perdido todavía los autócratas. Ya las perderán, dentro de lo que pueden perder, que no es mucho. Entre las modificaciones de la ponencia, la asunción de enmiendas y el juego llamado de "las líneas maestras" se han deslizado algunas cosas. Por ejemplo, la posibilidad de que mediante un cierre del Código Penal las leyes ya aprobadas por las Cortes sean más "leyes de embudo" —por buscar una terminología del antiguo argot parlamentario— de lo que son: es decir, que sirvan para legalizar exclusivamente las asociaciones ya fundadas al amparo de la primera ley y que mantengan reticencias, prohibiciones o limitaciones para las otras. Es decir, para los partidos políticos.

**P**OR ejemplo, ya se ha producido la argucia que va a permitir la existencia legal de partidos totalitarios de la derecha, buscando la forma de impedir la legalización de partidos de la izquierda. La ley original, como se sabe, proscibía las asociaciones —partidos— que tuvieran fines "totalitarios". Un gran número de grupos incluidos en el Movimiento los tienen: los de Falange figuran en sus principios, y varias asociaciones de la derecha proponen formas de gobierno que, sin mencionar la palabra, describen regímenes totalitarios. Se buscó, por lo tanto, la supresión de la palabra "totalitario", pero los enmendantes en ese sentido se encontraban con que por esa vía iba a autorizarse al partido comunista. Entonces algún pensador halló una solución de las que cubren de ridículo a su autor durante largo tiempo si prevalecen, y fue la de que se declaren ilícitos y perseguibles a los partidos totalitarios de obediencia internacional. Sabido es que en el léxico de la derecha el partido comunista es totalitario —y en la realidad, tras las sucesivas adaptaciones a la democracia, tras los avances coyunturales y las revisiones de toda índole, ya no se sabe claramente qué es el partido comunista: se sabe que fue totalitario— y, sobre todo, que está "a las órdenes de Moscú". Las continuas diferencias del partido comunista español —y otros partidos europeos— con la URSS, la aparición del "eurocomunismo", no significan nada para los padres de la patria. Quizá les hubiese sido más fácil consignar, simplemente, que se declaraba fuera de la ley al partido —o los partidos— comunistas. Pero alguien les reprocharía que no hubiesen declarado simultáneamente fuera de la ley a los partidos fascistas, nazis o afines. Un absurdo embrollo lingüístico-jurídico, inoperante por otra parte: no son las leyes las que impiden el paso del comunismo. Una línea maestra sin verdadero magisterio. Y una realidad, al margen ya de la cuestión académica del comunismo o no comunismo: los partidos totalitarios de la derecha no serán prohibidos por la Ley. Es, finalmente, una muestra de democracia. No equilibrada por otras muestras, resulta una democracia tendenciosa.

**P**ERO ¿qué va a pasar con la modificación del Código Penal en la Comisión de Justicia de las Cortes? Si se hace cuenta de sus votos, contando los procuradores afectos al Gobierno o a alguno de sus ministros "reformistas", y de los que tienen un talante liberal, y una aspiración determinada de futuro, parece que el proyecto va a ir adelante según las "líneas maestras". Pero no se olvida que entre los más conspicuos



Los mismos procuradores que por la mañana habían votado a la escurrizosa, incierta y diminuta Ley de Asociaciones Políticas, detenían por la tarde la modificación del Código Penal que hacía posible legalmente el cumplimiento de esas Leyes. En la foto, el ministro Garrigues durante el Pleno de los días 8 y 9.

miembros de esta Comisión están el obispo Guerra Campos y don Blas Piñar. Cualquier confusión de estos personajes con una vocación democrática está perfectamente fuera de lugar.

**M**IENTRAS la derecha autocrática rechaza, obstruye o dificulta, la oposición no aprueba. No aprueba ni siquiera la Ley de Asociaciones Políticas, aun suponiendo que hubiese sido ratificada por el Código Penal y estuviese ya en plena vigencia. La Ley es "antidemocrática" y está hecha para "dividir el campo de las fuerzas de la oposición" (Partido del Trabajo), practica "una verdadera discriminación ideológica" y es "un intento de jugar a la democracia en un marco no democrático" (Partido Socialdemócrata), y no "van a servir para nada unos partidos que después no van a tener posibilidades de Control del Poder Ejecutivo" (Izquierda Democrática); lo que habría que hacer no era crear una ley, sino "derogar todas aquellas leyes que impiden el juego libre de los partidos políticos" (Partido Nacionalista Vasco); "no se ha cumplido ninguna de las condiciones planteadas por la oposición —amnistía, libre retorno de exiliados, pleno reconocimiento de los derechos ciudadanos—" (Federación de Partidos Socialistas); la Ley "está mediatizada por la ausencia de una legitimidad democrática del proyecto reformista" (PSOE); se trata de una "carta otorgada" "que no viene a resolver los problemas" porque mantiene discriminaciones (Partido Comunista)...

**A**NIMADA, quizá, por esta pequeña victoria de minimización de una Ley mínima, la derecha autocrática reapareció inmediatamente en el todavía Consejo Nacional, discutiendo lo que parecía indiscutible e inútil de discutir: la Ley de Sucesión. Y, algo más grave, negando en la sección primera la Ley de Reforma de las Cortes. Como se sabe, se trata de la emisión de dictámenes con carácter de recomendación al Gobierno, que éste puede no tener en cuenta. Pero, ¿se atreverá el Gobierno a no tener en cuenta un dictamen del Consejo Nacional? Hay todavía una "operación rescate": disuelta la Comisión tras el voto negativo, habrá que convocar otra Comisión para reanudar el estudio. Tal vez no sea así: la intrincada constitución actual y el juego posible no son fácilmente comprensibles.

**L**A Corona: a algunos consejeros les parece ilógico que se pueda ser Rey a los dieciocho años y no ciudadano a parte entera; y que para ser senador haya que tener treinta años. Una lógica impecable. La solución sería que todos los españoles fueran mayores de edad a los dieciocho años. Pero sería una solución progresista. Los consejeros prefieren retrasar la edad de ser Rey a los veintiuno: es una solución conservadora, que sigue impidiendo la participación de una gran masa juvenil en la política. Otro rasgo característico en el debate de los sentimientos: el presidente de la ponencia admitió que la propuesta de la señorita Mónica Plaza contra el orden de prelación varones/-

hembras en la sucesión fuese abolido; tenía "una lógica cartesiana", pero que había que rechazarla. No hay, en efecto, ninguna razón para que la lógica cartesiana prevalezca en el Consejo Nacional. Entre tanto sentimiento, el debate tenía uno: configurar el Jefe del Estado como una presa del continuismo y de la anterioridad, con su juramento a los Principios del Movimiento. El temple del Consejo estuvo en el rechazo de la petición del señor Fernández Sordo de que se especificase que la soberanía que personifica el Rey "reside en el pueblo". No fue aceptada.

**E**L bello debate sobre la reforma constitucional, rechazada por once votos contra dos, entraba ya en lo característico: la negación de la "reforma". En otro lugar de este número (Sección "Hemeroteca", página 80), se detalla algo de este debate y algo también de los comentarios condenatorios de la prensa española. No pueden tener lugar aquí esas condenas. Por el contrario, hay que advertir que el Consejo Nacional se comporta con arreglo a su fundación y a su composición, tan seleccionada y tan preparada durante la etapa anterior del Régimen. El Consejo Nacional es "del Movimiento": esta última parte se omite ahora con mucha frecuencia, deliberadamente. Pero existe y está en su entraña. El Consejo del Movimiento, ¿va a enterrar el Movimiento? Los consejeros, ¿van a suicidarse políticamente, van a agotar de una vez su propia Cámara? No son capaces de comprender el sentido de una reforma que pretende que sea todo otra vez igual, pero con distintos nombres y etiquetas. Prefieren que para que todo siga igual, todo sea igual. Es una demostración de escasa flexibilidad política. Pero es de una gran honestidad ideológica.

**D**E qué va a servir todo ello? En principio, de retraso. De bastante retraso. Más allá, de dificultades concretas para el Gobierno en las próximas sesiones "reformistas" de las Cortes. El "bunker" se ha despertado, se ha rehecho.

**N**O ha perdido sus batallas. Ni en las Cámaras, ni fuera de ellas. Cuando una veintena de procuradores abandonó sus escaños en la sala donde hablaba el señor Cercós, lo importante no es que se fueran, sino dónde iban. No se iban a rumiar su retroceso: iban a formalizar nuevas líneas de defensa. Dentro y fuera de las Cámaras. Estas líneas de defensa han aparecido inmediatamente. Quizá puedan ser vencidas. Pero no olvidemos que el verdadero "bunker" no está en las Cortes ni en el Consejo Nacional, sino fuera. En un gran ámbito que domina, en un ámbito donde tiene fuerza y seguridad. ■